

944877

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO GESTIÓN HUMANA

CIRCULAR N°2533

FECHA: 19 de diciembre de 2025
PARA: Todo el Personal de La Cooperativa
DE: Directora Administrativa y Jefe de Gestión Humana
ASUNTO: Disfrute días de la familia

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10 de la circular 2514 del 26 de junio de 2025, se ratifica que los días de la familia, que en Colanta se otorgan uno (1) el día del cumpleaños y otro un (1) día posterior a la finalización del disfrute de vacaciones, se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, quienes no hayan disfrutado el periodo de vacaciones 2024-2025, podrán hacer uso del día adicional cuando disfruten el periodo de vacaciones mencionado, lo cual deben acordar directamente con su jefe inmediato, dado que no se relacionará este día en la carta de vacaciones como se venía haciendo.

Así mismo, quienes cumplieron años en el mes de diciembre de 2025 y aún no han redimido el día, lo podrán hacer en los 30 días siguientes al cumplimiento, teniendo en cuenta, que el sistema estará habilitado solo hasta el 31 de enero de 2026.

Respecto al día de la familia correspondiente al primer semestre de 2026, fundamentado en la Ley 1857, se otorgará a todos los Asociados Trabajadores de La Cooperativa un (1) día de familia, previamente acordado con el jefe inmediato, el cual debe redimirse por la intranet en la chequera emocional, antes del 15 de julio de 2026, considerando que en esta fecha se hace efectiva en su totalidad la reducción de la jornada laboral, quedando en 42 horas semanales, y como consecuencia desaparecen los días de la familia, al igual que el tiempo destinado a actividades recreativas, culturales y deportivas, según los establecido en la ley 2101 de 2021.

Agradecemos a todos los Asociados Trabajadores acatar lo dispuesto en esta comunicación.


BIBIANA A. CHAVARRÍA A.


MAURICIO RESTREPO B.

Copia: C.P.T. Sergio L. González V., Gerente General